



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2020-00057-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega escrito confiriendo poder. Para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, septiembre 8 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la demandada **MARTHA LUCIA BALLESTEROS CHACON**, identificada con CC. 1.098.740.158, del auto que Libró Mandamiento Ejecutivo calendado del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **STEVEN EDWIN JOHANY MORALES DIAZ**, identificado con CC. 1.098.693.209 y portador de la T.P. 355.549 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de la demandada **MARTHA LUCIA BALLESTEROS CHACON**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 146 del 9 de septiembre de 2021.

KAM